





DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION ADMINISTRACIÓN

PONE TÉRMINO ADMINISTRATIVO AL
CONTRATO DE TELEFONÍA FIJA SUSCRITO
ENTRE ENTEL TELEFONÍA FIJA Y LA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE
LOS RIOS POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

699

VALDIVIA,

01 JUL. 2011

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) La Resolución Exenta N° 1254, de 25 de febrero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Asigna Funciones Directivas a Personal a Contrata que Indica".
- d) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento.
- f) La Resolución Exenta N° 22, de 25 de febrero de 2008, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que adjudica la adquisición de Servicio de telefonía Fija.
- g) Resolución Exenta N° 31, de 05 de marzo de 2008, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Contrato de Telefonía Fija.
- h) La Resolución Exenta N° 393, de 02 de mayo de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos que Prorroga Contrato de Telefonía Fija en virtud del Artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas por no superar las 1000 UTM.
- i) La Resolución Exenta N° 553, de 03 de junio de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Prorroga Contrato de Servicio de Telefonía Fija por las Razones que Indica.
- j) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de resolución citada en la letra f) de los vistos se aprobó adquisición de Servicio de Telefonía Fija a Empresa de Telefonía Fija ENTELPHONE S.A., en virtud de la cual se suscribe contrato de prestación de servicios el que fue aprobado con fecha 05 de marzo de 2008.

- 2.- Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, prorrogó la vigencia del referido contrato de servicios de Telefonía Fija hasta el día 04 de junio del año 2011.
- 3.- Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra i) de los vistos, se prorrogó nuevamente vigencia por un mes del antes indicado contrato, siendo el su fecha de término el día 04 de julio de 2011.
- 4.- Que habida consideración de la llegada del plazo establecido para el término del contrato celebrado entre esta Secretaría Regional Ministerial y Empresa de Telefonía Fija ENTELPHONE S.A. es necesario dictar la siguiente resolución.


RESUELVO:

1.- DECLARESE TERMINADO el Contrato de esta SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS CON Empresa de Telefonía Fija ENTELPHONE S.A. , aprobado por resolución exenta N° 31 de fecha 05 de marzo de 2008, y prorrogado hasta el 04 de julio de 2011, por vencimiento del plazo de vigencia del mismo a partir del día 04 de julio del año 2011.

2.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al representante Legal de **Empresa de Telefonía Fija ENTELPHONE S.A., mediante carta certificada dirigida a** las oficinas comerciales de dicha empresa , ubicada en Avda. Andrés Bello 2687 piso 8 Las Condes Santiago,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LGB/PMG/mla


MARIO MARCELO MENDEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Archivo Unidad de Administración.
- Archivo U. Jurídica Seremi.
- Archivo Partes.